ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/N° 4725

POR LA QUE SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE N° 239/2017, PARA ADQUISICIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN ARMADO, POR DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, COMO CONSECUENCIA DEL TEMPORAL QUE AZOTÓ EN FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2017, EXTENSAS ZONAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ, CAAGUAZÚ, CORDILLERA Y SAN PEDRO DEL YCUAMANDYJÚ, SEGÚN RESOLUCIÓN P/N° 39445 DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2017 Y SE ADJUDICA EL PROCESO A LAS FIRMAS COMPAÑÍA DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO S.A. - (ITEMS 1, 2, 3, 4 Y 7), ROTEL INGENIERÍA S.R.L. – (ITEMS 5 Y 9), BALMACEDA S.R.L. – (ITEM 8) Y ALI IMPORT – EXPORT DEL ING. ABUNDIO LÓPEZ IBARRA – (ITEM 6).

Asunción, 13 de octubre de 2017

VISTO: El pedido formulado por Interno DR/OC/146/2017 de fecha 3 de octubre de 2017 elaborado por la Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Regional, con la aprobación de la misma Dirección, por medio del cual solicita la Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° 239/2017, con ID N° 336815, para Adquisición de Postes de Hormigón Armado, por Declaración de Estado de Emergencia en el Sistema de Distribución de Energía Eléctrica, como consecuencia del temporal que azotó en fecha 1 de octubre de 2017, extensas zonas de los Departamentos de Alto Paraná, Caaguazú, Cordillera y San Pedro del Ycuamandyjú, según Resolución P/N° 39445 de fecha 3 de octubre de 2017; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que es necesario recurrir a la contratación de dicha adquisición, por la vía de la excepción, fundado en razones de urgencia impostergable por Declaración de Estado de Emergencia en el Sistema de Distribución de Energía Eléctrica, como consecuencia del temporal que azotó en fecha 1 de octubre de 2017, extensas zonas de los Departamentos de Alto Paraná, Caaguazú, Cordillera y San Pedro del Ycuamandyjú;

Que las argumentaciones están contenidas en el Dictamen UOC/ANDE N° 614/2017 de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOC), que da por acreditada la justificativa, probada, concreta y objetiva para el procedimiento a Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° 239/2017, de acuerdo al Artículo 33°, incisos g), c) y b), de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", num. 2, inciso c) del Decreto N° 5174/2005;

Que, el Artículo 19° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, modificado por Decreto N° 5174 de fecha 29 de abril de 2005, en el punto 2, inciso c), menciona que "*Las comunicaciones deberán realizarse a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en los siguientes plazos mínimos: ... inc. c) Procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de urgencia impostergable (Artículo 33, inciso g) de la Ley; y en los incisos c) y b))...Dentro de los diez días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato*";

Que fueron invitadas a participar del proceso las siguientes firmas: Compañía de Estructuras de Hormigón Armado S.A., Rotel Ingeniería S.R.L., Balmaceda S.R.L. y Ali Import – Export del Ing. Abundio López Ibarra. y presentaron ofertas, cuatro firmas, según Acta N° 063/2017 de fecha 9 de octubre de 2017;

Que del estudio comparativo de ofertas realizado por la Unidad Técnica, constituida como Comité de Evaluación, resulta conveniente adjudicar a las firmas: Compañía de Estructuras de Hormigón Armado S.A. - (Items 1, 2, 3, 4 y 7), Rotel Ingeniería S.R.L. – (Items 5 y 9), Balmaceda S.R.L. – (Item 8) y Ali Import – Export del Ing. Abundio López Ibarra – (Item 6), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el costo de la adquisición será cubierto con fondos del rubro 60020.526 – 00 – 30 – 001 – 2017/20626 del Presupuesto del Programa: Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 509/2017 de fecha 6 de octubre de 2017;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el procedimiento para la Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° 239/2017, para Adquisición de Postes de Hormigón Armado, por Declaración de Estado de Emergencia en el Sistema de Distribución de Energía Eléctrica, como consecuencia del temporal que azotó en fecha 1 de octubre de 2017, extensas zonas de los Departamentos de Alto Paraná, Caaguazú, Cordillera y San Pedro del Ycuamandyjú, según Resolución P/N° 39445 de fecha 3 de octubre de 2017.

2. Adjudicar la Contratación por la Vía de la Excepción ANDE N° 239/2017, para Adquisición de Postes de Hormigón Armado, en las siguientes condiciones;

2.1 A Compañía de Estructuras de Hormigón Armado S.A.:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/150 daN, en Coronel Oviedo	Unidad	50	1.000.000	50.000.000
2	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/150 daN, en Caacupé	Unidad	50	920.000	46.000.000
3	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/200 daN, en Ciudad del Este	Unidad	50	1.390.000	69.500.000
4	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/200 daN, en Coronel Oviedo	Unidad	50	1.300.000	65.000.000
7	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 12 m/200 daN, en Coronel Oviedo	Unidad	100	1.450.000	145.000.000
Total					**375.500.000**

por un monto total de ₲ 375.500.000 (guaraníes trescientos setenta y cinco millones quinientos mil), IVA incluido.

2.2 A Rotel Ingeniería S.R.L.:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
5	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 9 m/200 daN, en San Estanislao	Unidad	50	1.090.000	54.500.000
9	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 12 m/200 daN, en San Estanislao	Unidad	200	1.340.000	268.000.000
					322.500.000

por un monto total de ₲ 322.500.000 (guaraníes trescientos veintidós millones quinientos mil), IVA incluido.

2.3 A Balmaceda S.R.L.:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
8	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 12 m/200 daN, en Caacupé	Unidad	100	1.395.000	**139.500.000**

por un monto total de ₲139.500.000 (guaraníes ciento treinta y nueve millones quinientos mil), IVA incluido.

2.4 A Ali Import – Export del Ing. Abundio López Ibarra:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
6	Poste de Hormigón Armado, Sección doble T, 12 m/200 daN, en Ciudad del Este	Unidad	200	1.500.000	**300.000.000**

por un monto total de ₲ 300.000.000 (guaraníes trescientos millones), IVA incluido.

ANDE
PRESIDENCIA

3. Autorizar a la Dirección de Contrataciones Públicas de la ANDE a proseguir con los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la obtención de los Códigos de Contratación que permitan cumplir con el pago de la adquisición, según montos y firmas señalados en el Numeral 2° de la presente Resolución.

4. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Gestión Regional y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

5. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente